PMM/MJDM/avt

APRUEBA "POLÍTICA DE APOYO INTEGRAL AL ESTUDIANTE" DE LA UNIVERSIDAD MAYOR.

DECRETO N° 80

SANTIAGO, 20 DE OCTUBRE DE 2026

VISTOS:

La Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; los Estatutos vigentes de la Universidad Mayor; y las atribuciones que me confiere el literal m) del N° 3 del artículo 27 de los Estatutos vigentes de la Universidad Mayor.

CONSIDERANDO:

1° Que la Universidad Mayor, en coherencia con su proyecto educativo y su Modelo Educativo Institucional, ha asumido el compromiso de acompañar al estudiantado a lo largo de su trayectoria formativa, promoviendo su bienestar, inclusión, participación y logro académico;

2° Que resulta necesario contar con un marco institucional que oriente la organización, articulación y mejora continua del sistema de apoyo estudiantil, que defina sus principios, actores, ejes estratégicos y mecanismos de monitoreo y evaluación, y que favorezca el acceso, la permanencia, la progresión académica y la titulación oportuna del estudiantado; y,

3° Que, para estos efectos, se ha elaborado la Política de Apoyo Integral al Estudiante de la Universidad Mayor, cuyo texto se aprueba mediante el presente Decreto.

DECRETO:

1° APRUÉBASE la **"Política de Apoyo Integral al Estudiante de la Universidad Mayor"**, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

2° ENCÁRGASE a la Dirección General de Acompañamiento Estudiantil y Vida Universitaria la coordinación del sistema de apoyo integral al estudiante y el monitoreo de su implementación, sin perjuicio de las responsabilidades que el numeral 9 de la Política asigna a las demás unidades.

3° La Política aprobada entrará en vigencia con esta misma fecha.

4° Adjúntese al presente Decreto una copia de la Política aprobada.

5° DIFÚNDASE la Política aprobada a la comunidad universitaria y comuníquese a las autoridades y unidades de la Universidad, a través de los medios institucionales establecidos al efecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Patricio Manque Manque, Rector; - María Jesús Droguett Medel, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento



MARÍA JESÚS DROGUETT MEDEL
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

- Rectoría.
- Vicerrectorías.
- Decanaturas.
- Direcciones de unidades académicas.
- Archivo de Secretaría General.

POLÍTICA DE APOYO INTEGRAL AL ESTUDIANTE

UNIVERSIDAD MAYOR

1. Presentación

La Universidad Mayor, en coherencia con su proyecto educativo y su compromiso con la formación integral del estudiantado, establece la presente Política de Apoyo Integral al Estudiante como un marco institucional que orienta la organización, articulación y mejora continua del sistema de apoyo estudiantil.

Se entiende el apoyo integral al estudiante como un sistema institucional coordinado de principios, actores, estrategias y servicios orientados a acompañar al estudiantado a lo largo de su trayectoria formativa, promoviendo su bienestar, inclusión, participación y logro académico, desde una perspectiva preventiva, formativa y de desarrollo integral.

Esta política responde a la necesidad de fortalecer la experiencia universitaria, asegurando condiciones que favorezcan el acceso, la permanencia, la progresión académica y la titulación oportuna, considerando la diversidad de trayectorias, contextos y características del estudiantado.

Desde esta perspectiva, el apoyo estudiantil se concibe como una responsabilidad institucional compartida, que requiere articulación entre unidades, toma de decisiones basada en evidencia y un enfoque sistemático de mejora continua.

El apoyo integral al estudiante se desarrolla mediante acciones institucionales de acompañamiento y orientación, cuya implementación procura favorecer la trayectoria formativa del estudiantado, sin que ello implique garantizar resultados académicos individuales, los que dependen de múltiples factores y de la participación del propio estudiante.

2. Propósito de la Política

Establecer el marco institucional del sistema de apoyo integral al estudiante de la Universidad Mayor, definiendo sus principios orientadores, actores, niveles de articulación y ejes estratégicos, con el fin de asegurar un acompañamiento coherente, oportuno y efectivo a lo largo del ciclo de vida estudiantil, contribuyendo al logro académico, la permanencia y el desarrollo integral del estudiantado.

3. Marco Institucional

Esta política se vincula directamente con:

- La Misión de la Universidad Mayor, orientada a la formación de profesionales íntegros y socialmente comprometidos.
- El Modelo Educativo Institucional, que releva la experiencia estudiantil, el aprendizaje autónomo y la formación integral.
- El Sistema de Evaluación de la Efectividad Educativa (SEEE), en tanto constituye el marco institucional para el levantamiento, análisis y retroalimentación de la información del proceso formativo.
- Las políticas transversales vinculadas a acompañamiento, convivencia, género, diversidad e inclusión y reglamentos internos institucionales.

4. Alcance

Aplica a todo el estudiantado de pregrado (diurno, Advance y online), postgrado, TecMayor, y a todas las unidades que participan en su trayectoria:

- Dirección General de Acompañamiento Estudiantil y Vida Universitaria (DGAEVU)
- Dirección General de Pregrado.
- Dirección de Acompañamiento y Convivencia Estudiantil (DACE)
- Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE)
- Dirección de Deportes y Vida Saludable
- Dirección de Género, Diversidad e Inclusión (OFIGEN)
- Dirección de Servicios Financieros Estudiantiles
- Facultades, Escuelas y/o carreras.

La implementación de las acciones, mecanismos e indicadores contemplados en esta Política se adecuará, según corresponda, a las características propias de cada nivel formativo, programa académico y modalidad de impartición.

5. Principios

Son principios inspiradores de esta Política, los siguientes:

- Centralidad en el estudiante: Reconocer la diversidad de trayectorias y necesidades.
- Equidad e inclusión: Eliminación de barreras para el aprendizaje y participación.
- Promoción, prevención y detección temprana: Identificación oportuna de riesgos académicos y psicosociales.
- Intersectorialidad: Trabajo articulado entre unidades.
- Confidencialidad y resguardo de datos personales, conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales. Los datos personales se utilizan solo para fines institucionales vinculados al acompañamiento, con confidencialidad y seguridad.
- Mejora continua basada en evidencia

6. Objetivos

6.1 Objetivo General

Fortalecer la experiencia y trayectoria estudiantil mediante un sistema institucional de apoyo integral que favorezca el bienestar, la inclusión, la progresión académica y la titulación oportuna.

6.2 Objetivos Específicos

- Implementar mecanismos institucionales de diagnóstico y caracterización del estudiantado.
- Diseñar e implementar estrategias articuladas de acompañamiento integral.
- Promover entornos inclusivos, respetuosos y libres de discriminación.
- Fortalecer la participación, el sentido de pertenencia y la vida universitaria.
- Monitorear sistemáticamente la trayectoria estudiantil mediante indicadores de desempeño e impacto.
- Promover la participación y el compromiso del estudiantado en las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento de su trayectoria formativa.

7. Sistema de Apoyo Integral Estudiantil

El sistema de apoyo integral se estructura en torno a **tres ejes estratégicos** —Académico,

Psicoeducativo y Calidad de Vida— y se implementa de manera articulada a lo largo del **ciclo de vida del estudiante**, que comprende **ingreso, progresión, permanencia y titulación.**
Este enfoque permite orientar las acciones institucionales de manera coherente con las distintas etapas de la trayectoria estudiantil:

Eje Académico

- Programa de Diagnóstico y Nivelación Académica
- Programa de Orientación Trayectoria Académica estudiantil.

Eje Psicoeducativo

- Acompañamiento y Convivencia Estudiantil
- Salud Mental Estudiantil
- Orientación Socioeconómica
- Género, Diversidad e Inclusión.

Calidad de Vida

- Asuntos Estudiantiles
- Deportes y Vida Saludable

Los ejes y sus componentes se complementan entre sí y podrán actuar de manera transversal según las necesidades del estudiante.

8. Líneas de Acción

- Implementación de programas institucionales de apoyo.
- Gestión y seguimiento de trayectorias estudiantiles.
- Articulación con facultades y escuelas.
- Desarrollo de estrategias de acompañamiento psicoeducativo.
- Implementación de estrategias institucionales de comunicación y vinculación con estudiantes.
- Implementación de protocolos y procedimientos institucionales para la atención, derivación y seguimiento del estudiantado.

9. Gobernanza

- Responsable principal: Prorrectoría Académica, responsable de asegurar la implementación, coherencia y evaluación del sistema de apoyo integral a nivel institucional.
- Dirección General de Acompañamiento Estudiantil y Vida Universitaria: responsable de la coordinación del sistema, la articulación entre unidades, la propuesta de lineamientos estratégicos y el monitoreo de su implementación.
- Red de Apoyo Estudiantil y unidades integrantes del sistema (DACE, DAE, Pregrado, OFIGEN, entre otras): responsables de la implementación de acciones en sus respectivos ámbitos, quienes a través de un accionar articulado y en coherencia con los lineamientos institucionales, operacionalizan el sistema de apoyo estudiantil.

Las unidades deberán operar bajo principios de articulación funcional, coordinación permanente, derivación oportuna y seguimiento de trayectorias. Las responsabilidades señaladas se ejercerán de acuerdo con las competencias propias de cada unidad, sin perjuicio de la necesaria coordinación entre ellas.

10. Monitoreo y Evaluación

El sistema de apoyo integral será monitoreado mediante un conjunto de indicadores que permitan evaluar tanto la **gestión** como el **impacto en la trayectoria estudiantil**.

Dimensiones de Evaluación

1. Indicadores de Gestión (actividad):

- % de participación en actividades
- % de estudiantes atendidos
- Número de intervenciones realizadas
- Nivel de satisfacción estudiantil

2. Indicadores de Desempeño e Impacto (KPI):

- Tasa de retención de primer año
- Tasa de retención total
- Tiempo promedio de titulación
- Tasa de titulación oportuna

Las Facultades, Escuelas y Carreras son responsables del seguimiento de estos indicadores y de promover acciones de mejora continua en sus respectivos ámbitos de gestión, sin perjuicio de las funciones de coordinación, monitoreo y evaluación institucional que el numeral 9 de esta Política asigna a la Prorrectoría Académica y a la Dirección General de Acompañamiento Estudiantil y Vida Universitaria.

Los indicadores deberán analizarse considerando las particularidades de cada nivel formativo, programa y modalidad, así como los distintos factores que inciden en la trayectoria estudiantil.

11. Vigencia y Actualización

Esta política será revisada anualmente, considerando:

- Resultados institucionales
- Cambios normativos
- Retroalimentación de las unidades que integran el Sistema de Apoyo Integral al Estudiante.

La presente Política regirá a contar de la fecha del acto que la apruebe y se mantendrá vigente en tanto no sea modificada o dejada sin efecto por el mismo procedimiento.

La presente Política se operativiza a través del Sistema de Apoyo Integral al Estudiante.

Responsables del Documento	
Responsable del documento	Soraya Madriaza
Áreas responsables de implementación, cumplimiento y seguimiento	Soraya Madriaza de la Dirección General de Acompañamiento Estudiantil y Vida Universitaria (DGAEVU), en su rol de coordinación del sistema, y las unidades integrantes del Sistema de Apoyo Integral al Estudiante señaladas en los numerales 4 y 9 de esta Política, cada una en su respectivo ámbito de gestión.

Control de Cambios						
N° Versión	**Fecha Aprobación/Vigencia**	**Numeral (N° del título modificado)**	**Motivo del Cambio**	**Descripción del Cambio**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	20.10.2026		Versión original	Versión original	Prorrectoría Académica Secretaria General	Rectoría